



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2024, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.820.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el presente anuncio de licitación por plazo máximo de diez días naturales, para seleccionar al arrendatario del mismo.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Sordillos.

Obtención de documentación e información: el pliego puede consultarse en la Secretaría del ayuntamiento, [sordillos@diputaciondeburgos.net](mailto:sordillos@diputaciondeburgos.net), y en tablón de anuncios y el perfil del contratante de su sede electrónica: <https://sordillos.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato.*

a) Tipo: contrato privado de arrendamiento.

b) Descripción del objeto: arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto caza BU-10.820 cuya superficie es de 910,00 ha.

c) Duración: cinco temporadas cinegéticas consecutivas, comenzando con la temporada de 2024-2025, a la firma del contrato, y finalizando en la temporada de 2028-2029, en fecha 31 de marzo de 2029.

3. – *Procedimiento abierto mediante subasta con un único criterio de adjudicación:* oferta económicamente más ventajosa.

4. – *Presupuesto base de licitación:* se fija al alza en 4.000,00 euros, IVA incluido, por cada campaña cinegética.

5. – *Garantías exigidas:* provisional 3% del precio de licitación; definitiva 5%.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* dentro del plazo máximo de diez días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

7. – *Apertura de ofertas:* a las 16:00 horas del segundo jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En Sordillos, a 27 de marzo de 2024.

El alcalde,  
Julián Antonio Gutiérrez Román